



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Intereses Autoseguros

VISTO los expedientes N° EX-2021-27601501-GDEBA-DPYACMJYDHGP, EX-2021-27601530-GDEBA-DPYACMJYDHGP, EX-2021-27601641-GDEBA-DPYACMJYDHGP y EX-2021-27603395-GDEBA-DPYACMJYDHGP, por los cuales se tramita el pago de las erogaciones en concepto de intereses del régimen de autoseguro de los agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que el pago detallado en el exordio de la presente se fundamenta en virtud a accidentes laborales que se encuentran encuadrados en las previsiones de la Ley de Riesgo de Trabajo;

Que se encuentran vinculados al presente la liquidación emitida por el sistema registral SIAPE de la prestación original, Acta Acuerdo debidamente homologada por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, disposición de alcance particular dictaminada por el órgano de aplicación mencionado, orden de pago de la prestación original, su correspondiente libramiento de pago y minuta del sistema registral SIAPE habilitante de la generación de los intereses;

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido en la Resolución N° 414/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y de conformidad a lo normado por la Ley N° 27.348 artículo 11 Inciso 3;

Que, en consecuencia, de lo expuesto, se estima pertinente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza a la Dirección de Presupuesto y Administración Contable de esta cartera ministerial a efectuar el pago en los términos establecidos según Anexo I que forma parte integrante del presente (IF-2021-28326558-GDEBA-DGAMJYDHGP);

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago por la suma total de pesos diez mil cuatrocientos veinticuatro con 12/100 (\$ 10.424,12), en concepto de intereses a favor de los agentes que se encuentran mencionados en el Anexo I (IF-2021-28326558-GDEBA-DGAMJYDHGP) que forma parte integrante del presente acto, de conformidad a lo

estatuído en la Resolución N°414/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y la Ley N° 27.348 artículo 11 Inciso 3.

ARTÍCULO 2º. Determinar que la erogación autorizada en el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Prg 7 - Actividad 1 - Inciso 3 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999 \$ 10.424,12, Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N°15.225

ARTÍCULO 3º. Registrar, dar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Presupuesto y Administración Contable. Cumplido, archivar.